



FLASES ON-LINE

Boletín electrónico oficial
Federación Latinoamericana de Sociedades
de Sexología y Educación Sexual

- NÚMERO III -

2026



EDITORIAL

Queridas amigas y queridos amigos, en el tercer Boletín de 2026 os compartimos de nuevo trabajos de nuestras y nuestros colegas que requieren vuestra atención.

El primer artículo escrito por Francisco J. J. Viola y que titula “El ejercicio profesional de la sexualidad”, concluye que la ciencia de la sexualidad es un hecho indiscutido en el pensamiento humano. Existe y ha producido avances significativos con un enorme compromiso social. Ha incursionado, finalmente, en temas que han abierto puertas del saber y derechos de las personas. Su valor epistemológico es indudable. Su pertinencia en construir calidad de vida y nuevas formas de percibir la realidad son incuestionables. O deberían serlo.

El segundo artículo de Gabriela Simone titulado “Del matrimonio sostenido a la

intimidad evitada: transformaciones contemporáneas de los vínculos sexoafectivos”, expresa que durante buena parte del siglo XX, el ideal de pareja estuvo organizado alrededor de la permanencia. El matrimonio “para toda la vida” funcionaba no solo como proyecto amoroso, sino también como institución social, económica, religiosa y moral. La estabilidad vincular era valorada aun cuando esa estabilidad implicara silencios, renunciaciones, desigualdades o sufrimientos invisibilizados.

Pero las transformaciones sociales de las últimas décadas modificaron de manera profunda ese escenario. El avance de los derechos de las mujeres, la autonomía económica, la secularización, los cambios en la estructura familiar, la mayor visibilización de la violencia de género y la expansión de los discursos sobre bienestar

emocional permitieron cuestionar el mandato de permanencia a cualquier costo.

En el apartado de reflexiones, Alejandra Gabriela Helena Uzal comenta que durante mucho tiempo, el discurso dominante sostuvo que el problema del tiempo en la sexualidad era un problema masculino. Que el varón duraba poco, que debía aprender a controlar su eyaculación, que tenía que adaptarse al ritmo del placer femenino. Sin embargo, esta formulación deja fuera una pregunta central: ¿de dónde surge la idea de que el placer femenino necesita, necesariamente, más tiempo?

Finalmente, Gabriela Simone reflexiona sobre la vejez que estamos construyendo.

La expectativa de vida ha aumentado de manera notable durante el último siglo. Vivimos más años y, afortunadamente, muchas veces llegamos a edades avanzadas con mejores condiciones de salud que nuestros abuelos. Sin embargo, mientras aprendimos a prolongar la vida, no estoy segura de que hayamos pensado con la misma profundidad cómo serán esos años prolongados.

De nuevo nos acercamos a unas nuevas elecciones del comité ejecutivo de FLASSES y de los comités nombrados por la asamblea general para los próximos cuatro años 2026-2030. Aún estamos en plazo para la presentación de candidaturas y las elecciones se realizarán durante el XXIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual a celebrar en la ciudad de México, del 28 al 30 de octubre.

Seguimos compartiendo la proclamación de Oporto sobre salud sexual, derechos y justicia. También, compartimos el lema e información de interés para celebrar el día mundial de la salud sexual de este año.

Ponemos información de interés sobre cursos de formación y eventos que pueden ser de vuestro interés y os animamos a que nos enviéis artículos para el Boletín.

Espero disfrutéis del contenido de este nuevo Boletín que os presentamos.

Felipe Hurtado Murillo

INDICE

1. Editorial	1
2. Artículos	
2.1 El ejercicio profesional de la sexualidad Francisco J. J. Viola (Argentina)	5
2.2 Del matrimonio sostenido a la intimidad evitada: transformaciones contemporáneas de los vínculos sexoafectivos Gabriela Simone (Argentina)	13
3. Reflexiones	
3.1 Lo femenino y el mito de la duración Alejandra Gabriela Helena Uzal (Argentina)	20
3.2 La vejez que estamos construyendo Gabriela Simone (Argentina)	24
4. Reseña bibliográfica	
Razones para vivir y cantar la vida Félix López Sánchez (España)	28
5. Normativas	
5.1 Requisitos para ser miembros individuales de FLASSES	30
5.2 Auspicios a cursos de postgrado, maestrías y doctorados de las sociedades FLASSES	31
5.3 Proyectos en los que miembros de comités y comisiones de FLASSES puede solicitar ayuda económica	32
6. Asamblea Mundial de la Salud Sexual. Proclamación de Oporto sobre Salud sexual, Derechos y Justicia	33
7. Día mundial de la salud sexual 2026. Lema “Every Body”	37
8. Plazo de presentación de candidaturas para la elección del nuevo Comité Ejecutivo de FLASSES y de los Comités que se eligen en Asambleas generales Ordinarias para el periodo 2026 – 2030	42

9. Cursos de interés para la formación	51
10. XXIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual	
10.1 Avances del congreso	55
10.2 Premios Bianuales FLASSES	58
11. Calendario de eventos	64
12. Requisitos para autores/as	65

ARTÍCULO

EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA SEXUALIDAD

Francisco J. J. Viola. Doctor en Psicología con orientación en Familia y Sexualidad.



Médico de profesión, orientado a la salud sexual y a la educación sexual. Máster en Educación sexual, Terapia Sexual y Género. Argentina.

francisco.viola@gmail.com

A modo de introducción

La sexualidad es un terreno de estudio inmenso, quasi infinito. Sus posibilidades son diversas y eclécticas, todo eso puede alimentar la búsqueda del conocimiento ad eternum. Todas las ciencias conocidas pueden actuar sobre ella y, por ello, es pasible de ser estudiada por todas las ciencias, blandas, duras, o como quieran llamarlas. La sexualidad como objeto de estudio es inconmensurable. Sin embargo, somos humanos y tenemos límites. En este sentido, la imprecisión del objeto de estudio no es un condicionante para definir las cosas, es una obligación ética y metodológica, ya que la polisemia y los pleonasmos son los que motivan, tantas veces, discordancias cognitivas importantes para lograr objetivos en la profesionalización de un tema importante. La sexualidad cumple esas generales de la ley. El objeto de estudio –sexualidad- nos cuesta definirlo con precisión y al no poder hacerlo los límites que toda ciencia debe tener se evaporan o se confunden. Si bien, estoy convencido que los intersticios entre los conocimientos son fundamentales para estudiar la sexualidad, porque son realmente territorios, la precisión que reclamo no es otra cosa que la certeza sobre lo que vamos conociendo y las condiciones necesarias para habitar esos espacios existentes.

La coartada contra la ciencia sexual integral

Ya de entrada, el primer problema aparece, curiosamente, al apelar al concepto de sexualidad humana. Al adjetivar como "humana" a una dimensión, que ya he defendido –Viola, 2009- como exclusivamente propia de nuestra especie, se introduce de

contrabando una lógica que asocia la reproducción a la sexualidad de forma casi indisociable, cuando aquella es apenas una consecuencia de una parte de la actividad que esta incluye. Exagerando por el absurdo: lo reproductivo tiene tanto que ver con la sexualidad como el golpe en la rodilla que puedo darme al caerme de la cama durante un coito; es algo concurrente, pero en absoluto definitorio ni identitario. Utilizo este absurdo para evidenciar lo pomposo —y políticamente intencionado— de seguir unificando la salud sexual y reproductiva. Este binomio tuvo una función política en el siglo pasado. Efectivamente, en los años 90 (tras las conferencias de El Cairo 1994 y Beijing 1995), ese binomio fue una herramienta de resistencia necesaria para garantizar derechos civiles y acceso a la anticoncepción. Pero, en este siglo funciona más como una coartada estratégica y biopolítica —ya sea aceptada o impuesta— para perpetuar una visión estrictamente o, por lo menos prioritariamente biológica y biomédica excluyente del hecho sexual integral con la inevitable inclusión del concepto de género. En el imaginario colectivo ese binomio habla de lo biológico, como hecho contundente.

Es decir, que sostener la noción de "sexualidad humana", como una obviedad indiscutible, respaldada por el constructo sanitario de la salud reproductiva, constituye una estrategia para mantener un orden institucional que, en última instancia, opera como una dificultad severa para el proceso de profesionalización de la ciencia sexual y la consecuente creación de conocimiento integrado. En términos actuales, este reduccionismo afecta de forma directa la implementación de la justicia sexual, tal como la promueve activamente la WAS.

Los Pilares de la Profesionalización: El Modelo Sociológico

Ahora bien, volviendo a nuestro tema principal: si el objeto de estudio y consulta es difuso, la profesionalización tiene problemas epistemológicos, metodológicos y operativos contundentes. Pero en la vida cotidiana hay gente que ofrecer servicios relacionados con la base de una profesión: conocimientos específicos, habilidades concretas, procedimientos ad-hoc, expectativas y/o propuestas de soluciones y valoraciones éticas y deontológicas determinadas. Vamos a procurar pensar estos elementos para hablar de la profesionalización sobre el objeto de estudio sexualidad. Para ello, tomamos la definición de profesión de Hall (1968): *"Una profesión es una ocupación que presenta un alto grado de especialización del conocimiento, una*

orientación de servicio hacia la comunidad, y un autocontrol por parte de los pares mediante asociaciones profesionales y códigos de ética”.

Para poder explicar esto con mayor claridad, recordemos los 5 Pilares de una Profesión (Modelo de Greenwood). Efectivamente, **Ernest Greenwood** define lo que es el estándar de oro para medir si una actividad ya es una profesión o está en proceso de serlo:

Atributo	Descripción
Cuerpo Teórico	Sistema de conceptos y teorías que sustentan la práctica.
Autoridad Profesional	El cliente confía en el juicio del profesional porque este posee un saber que el cliente no tiene.
Sanción de la Comunidad	La sociedad reconoce la profesión mediante títulos, licencias y regulaciones legales.
Código de Ética	Reglas explícitas para evitar el abuso de la autoridad profesional.
Cultura Profesional	Lenguaje propio, valores compartidos y organizaciones (colegios profesionales).

La Sexología en el Siglo XXI: ¿Inexistencia o Vacío Legal?

Si seguimos este esquema la profesión sexólogo no existe como tal, aunque haya personas que actúen como tal. Pero la actuación es por profesiones anteriores (de la salud principalmente para la terapia –aunque lamentablemente no todos-), por contextos particulares (tecnología y necesidades, los llamados influencer también pueden adjetivarse como sexólogos), por una fuerza mediática, pero, sobre todo, por falta de límites precisos de la profesión. También están como sexólogos, aquellos que hacen educación sexual que, valga decirlo, implica tener mucho conocimiento de pedagogía porque la palabra central es educación. Lo que sostengo, es que existe cierta desidia

sobre la distinción entre la motivación personal, la influencia que podamos generar por factores personales, la falta de escrúpulos autorizados tácitamente por un no control profesional y la convicción que reina sobre que cierta experiencia alcanza.

Vamos a señalar, antes de continuar, lo obvio: el camino que no creemos. Hablar de profesionalización de una ciencia o de una parte de ella, no quiere decir que quienes no la integran no puedan hablar y hasta hacerlo con buen tino, es decir que toda profesión que exista puede referirse al tema de la sexualidad con certezas, conocimientos y pertinencia como siempre fue. Toda persona también. La prudencia e inteligencia que alguien puede tener también permite que personas sin una formación estructurada sean capaces de transmitir una perspectiva positiva. Pero nuestro es lo profesional, recordamos. Para dejarlo claro, hablar de una profesión de sexólogo sería incluir no sólo un plano de trabajos y pertinencias, sino de responsabilidades, derechos y obligaciones. No existe profesión alguna sin un código deontológico claro y una consideración legal de la profesión, lo que en el siglo XXI implica, indiscutiblemente, un procedimiento educativo para su construcción.

Es decir, es vital comprender que no se puede hablar de profesión mientras no exista en la universidad (como conjunto de instituciones educativas organizadas y respaldadas por un sistema educativo) y no como un trayecto formativo aislado o circunstancial; la mera aprobación de un curso por una unidad académica no otorga categoría de profesión si no existe una validez nacional del título y una delimitación de sus incumbencias. O sea que toda formación debería ser estructurada, homogénea en lo básico y avalada por las autoridades de educación del país. Además, debería contar con las especificaciones sobre su incumbencia y pertinencia, lo que delimitaría, oficialmente, a quienes pueden actuar en ese campo de estudio. Lo que está regulado por leyes lo cual garantiza el control de calidad y la seguridad jurídica que la ciudadanía tiene derecho a requerir. Esto es vital porque si la sexualidad tiene que ver con la salud, con el bienestar, con la autonomía, con la educación estamos hablando de una intervención con enorme compromiso social que implica una regulación más exigente.

El Dilema Epistemológico: ¿Educación, Terapia o Sub-especialidad?

Podríamos encontrar dos objetos de estudio de la sexualidad que precisarían de una profesionalización específica: lo relacionado con la educación sexual y lo relacionado

con la terapia sexual. Siempre remarcando lo evidente: todas las otras profesiones puedan hablar sobre la temática y pueden ser muy eficaces sobre lo que dicen, pero, claramente, no exigen que sean profesionales de la sexualidad, sino conocedores y hasta especialistas sobre el tema. Ejemplo: sociólogos que estudian la sexualidad y que su aporte puede modificar sustancialmente el ejercicio profesional específico.

Pero las dos temáticas que ponemos como especiales (educación sexual y terapia sexual) precisan una lógica particular conlleva una pregunta clave: ¿Si eso implica proponer que la Sexología debe independizarse y construir su propio camino hacia esos 5 pilares de la profesión o, por otro lado, deben ser una sub-especialidad técnica estrictamente regulada dentro de las profesiones ya existentes en ciencias de la salud y educación?

Frente a esto el análisis se complejiza, porque si pensamos en una profesión específica orientada al estudio de la sexualidad y la práctica profesional sobre ese objeto, esa hipótesis ya abre dos caminos diferentes: la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Dos perspectivas asociadas intrínsecamente con la ciencia de la sexualidad.

La primera exige la presencia de varias profesiones y por lo tanto hace que el objeto de estudio sea abordado desde diferentes lentes. Pero lo interdisciplinario ya de entrada fija como pauta concreta que no hay una profesión única, sino diversas que coinciden. Lo transdisciplinario que es lo que creo y defiendo que precisa el estudio de la sexualidad como objeto específico precisa el movimiento de la persona a través de diferentes conocimientos. Es un movimiento personal que si es metodológico podría ser profesionalizante. Pero aún estamos viendo que la profesión de quien estudia la sexualidad es más cercana a un camino sin horizonte, ni salida, que a una realidad a proponer aún. Esto es paradójico porque si hay personas que actúan como profesionales y que ejercen como tales dentro de este campo. Es más, están respaldados por instituciones en su trabajo. Sin embargo, esa realidad no ha logrado todavía que el estudio de la sexualidad sea volcado a un proceso unívoco u homogéneo de formación de ese profesional y que sea universal, como son otras profesiones ya existentes.

La ambición de profesionalización de la sexología se enfrenta, en primer lugar, a la complejidad innegable de su objeto de estudio que al ser multifacético es tomado como

una simplicidad conceptual por diferentes enfoques. No parece existir actualmente las condiciones necesarias para desarrollar una profesión específica de grado a nivel global. Esas condiciones no sólo son una formación sistemática, homogénea (aun con particularidades regionales), con capacidad de abarcar los múltiples enfoques necesarios para responder a una demanda con compromiso social innegable, con un ordenamiento científico y deontológico imprescindible, con una pertinencia e incumbencia que establezca límites precisos y que sea realizable en términos sociales, económicos y políticos.

Creemos que las condiciones que ofrecen ciertas profesionales existentes marcan un límite preciso que introduce modalidades concretas que deben regir las profesionales de la sexología. Los requerimientos por ahora son un ropaje previo a quienes ejercen esta disciplina. Esto se debe a lo obvio. Antes que sexólogo uno es médico, psicólogo, fisioterapeuta, pedagogo, etc.

La incumbencia está delimitada por varias cuestiones:

a- una supuesta certeza de la formación para adquirir conocimientos y habilidades específicas para hacer algo;

b- un límite deontológico y legal para producir en las personas que interactúan a nivel profesional un efecto estudiado y adecuado al tenor del conocimiento;

c-una capacidad, generada por el tema de estudio, de intercambios y de redes con otras profesiones en función de las necesidades básicas de los consultantes y de la realidad donde se sitúa;

d- una capacidad implícita de hacerse preguntas adecuadas sobre el objeto de estudio y su interrelación con quienes consultan para generar nuevos avances, descubrimiento so adaptaciones de lo existente. O sea, de producir investigaciones acordes;

e- límites precisos de lo que se abarca y lo que no, generados por conocimientos, posibilidades, compromiso social y debates permanentes para que los límites se definen sobre terrenos seguros; y

f- una percepción segura del público de la identidad profesional en juego y, por lo tanto, de una idea clara de lo que se debe exigir.

A modo de conclusión:

La ciencia de la sexualidad es un hecho indiscutido en el pensamiento humano. Existe y ha producido avances significativos con un enorme compromiso social. Ha incursionado, finalmente, en temas que han abierto puertas del saber y derechos de las personas. Su valor epistemológico es indudable. Su pertinencia en construir calidad de vida y nuevas formas de percibir la realidad son incuestionables. O deberían serlo. Ha recibido nutrientes esenciales desde diferentes profesiones existentes y esto ha creado un espacio habitable desde la ciencia misma, con una capacidad de producir beneficios concretos, visibles y necesarios. La inclusión de perspectivas desde otras visiones profesionales ha cuestionado límites, ampliado intersticios y crear análisis para abarcar la complejidad que implica la sexualidad.

Es lógico e inevitable que un día sea una profesión específica. Pero no estamos en este tiempo aun, porque falta consolidar el efecto que cada profesión puede generar dentro de ese campo. Pero, también porque el campo de estudio es tan amplio que una profesión única que pueda abarcarlo a todo, es más que una utopía es un riesgo de alcances, incumbencias y pertinencia. Efectivamente, si eso no está regulado adecuadamente puede repercutir negativamente sobre el público que necesita soluciones concretas, positivas y respaldadas por una visión ética y científica. Por eso, antes de pensar en la profesión específica nos aboquemos a la profesionalización de la especialidad que cada profesión existente pueda tener para trabajar con sexualidad. Lo que implica comprender y actuar por sus límites epistemológicos, éticos y metodológicos, como también por la construcción de una verdadera red interdisciplinaria que significa ordenar la circulación del conocimiento, la pertinencia de cada accionar profesional y la exclusión de cualquier intrusismo perverso. La ciencia de la sexualidad precisa ser más asertiva en sus alcances que conlleva también la exclusión atinada de lo que la afecta. Los límites no son el problema jamás, recordando siempre que es la fluidez en los intersticios lo que permite el avance sistemático del conocimiento y, por lo tanto, del compromiso social

Referencias bibliográficas:

1. European Federation of Sexology & European Society for Sexual Medicine (2019). Syllabus of Clinical Sexology: Medico-psychological assessment and treatment. Psycho-Medical Press.

2. Gamiño Muñoz, Alfonso (2021). Epistemología de la Sexología: Delimitación de un campo de conocimiento. *Revista Internacional de Sexología*, 15(2), 45-58.
3. Greenwood, E. (1957). Attributes of a profession. *Social Work*, 2(3), 45-55.
4. Hall, R. H. (1968). Professionalism and Bureaucratization. *American Sociological Review*, 33(1), 92-104.
5. Morin, E. (2007). *Introduction à la pensée complexe*. Seuil.
6. Viola, FJJ (2009). Sexualidade humana: redundância necessária ou prejudicial? *Revista Brasileira de Sexualidade Humana*, Vol. 20 (1), 2009, pp. 29-38.
7. World Association for Sexual Health (WAS). (2014/2021). Declaration of Sexual Rights & The Framework for Sexual Justice.

ARTÍCULO

DEL MATRIMONIO SOSTENIDO A LA INTIMIDAD EVITADA: TRANSFORMACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LOS VÍNCULOS SEXOAFECTIVOS

Gabriela Simone. Lic. en psicología Universidad John F, Kennedy MP 71006. Sexóloga Clínica UBA. Diplomada en disfunciones sexuales masculinas (Universidad de Carcabobo). Diplomada en neurobiología del comportamiento sexual humano (UNAD Florida). Miembro de Aress.



lic.mgsimone@gmail.com

Durante buena parte del siglo XX, el ideal de pareja estuvo organizado alrededor de la permanencia. El matrimonio “para toda la vida” funcionaba no solo como proyecto amoroso, sino también como institución social, económica, religiosa y moral. La estabilidad vincular era valorada aun cuando esa estabilidad implicara silencios, renuncias, desigualdades o sufrimientos invisibilizados. Muchas parejas permanecían juntas no necesariamente porque existiera bienestar emocional, intimidad erótica o reciprocidad afectiva, sino porque separarse era socialmente sancionado, económicamente difícil —en especial para las mujeres— o moralmente condenado.

En ese modelo, el amor podía funcionar como una palabra noble para encubrir dinámicas profundamente problemáticas. En nombre del amor, la familia o “lo que corresponde”, se toleraban infidelidades sistemáticas, maltrato psicológico, violencia de género, ausencia de placer sexual, sometimiento emocional o desigualdades en la vida doméstica. La duración del vínculo se confundía con su salud. Que una relación durara no significaba necesariamente que fuera justa, nutritiva o emocionalmente habitable.

Las transformaciones sociales de las últimas décadas modificaron de manera profunda ese escenario. El avance de los derechos de las mujeres, la autonomía económica, la secularización, los cambios en la estructura familiar, la mayor visibilización de la violencia de género y la expansión de los discursos sobre bienestar emocional

permitieron cuestionar el mandato de permanencia a cualquier costo. En América Latina, distintos estudios muestran una diversificación creciente de las formas familiares, con aumento de la cohabitación, cambios en los patrones matrimoniales y mayor heterogeneidad en las trayectorias de pareja.(Revista de la CEPAL, N.º 77)

Este cambio fue necesario. No hay salud vincular posible donde el costo de permanecer es la anulación subjetiva. Desde una perspectiva sexológica y de salud mental, resulta fundamental diferenciar compromiso de sometimiento, permanencia de resignación, y amor de tolerancia al daño. La salud sexual, tal como la define la Organización Mundial de la Salud, no se reduce a la ausencia de disfunción o enfermedad, sino que implica bienestar físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad, así como la posibilidad de vivir experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia.

Sin embargo, el problema contemporáneo parece ubicarse en otro punto. Si antes el riesgo era permanecer en vínculos dañinos en nombre del amor, hoy asistimos muchas veces al movimiento inverso: la dificultad para sostener vínculos cuando aparece la incomodidad, la diferencia, la frustración o la necesidad de construir con otro. Pasamos de una cultura que muchas veces exigía aguantarlo todo, a una cultura que a veces parece no tolerar casi nada.

Este fenómeno puede comprenderse a la luz de profundas transformaciones culturales. Como señala Anthony Giddens, las relaciones íntimas dejaron de sostenerse principalmente por mandatos sociales o religiosos y comenzaron a organizarse en torno a la elección individual, la satisfacción emocional y la búsqueda de autorrealización. Zygmunt Bauman advirtió que, en este contexto, los vínculos pueden volverse más frágiles y transitorios, dando lugar a relaciones intensas pero difíciles de sostener en el tiempo.

Este cambio tiene una dimensión emancipadora: habilita relaciones más libres, más elegidas y potencialmente más igualitarias. Pero también produce nuevas fragilidades. Cuando el vínculo queda sometido exclusivamente al criterio de satisfacción individual inmediata, la alteridad se vuelve difícil de tolerar. El otro deja de ser alguien con quien construir una historia compartida y puede empezar a ser evaluado como un objeto de

consumo emocional: si incomoda, si frustra, si no responde exactamente a la expectativa, se reemplaza.

Bauman habló de “amor líquido” para describir esta fragilidad de los lazos en sociedades atravesadas por la velocidad, la incertidumbre y el consumo. Más allá de las críticas que pueda recibir su formulación, resulta útil para pensar un fenómeno clínicamente observable: vínculos que se inician rápido, se intensifican rápido y se abandonan rápido. No necesariamente por falta de deseo o de afecto, sino por falta de recursos para atravesar el tiempo, la diferencia y la ambivalencia.

Las aplicaciones de citas y la lógica digital profundizaron parte de este fenómeno. No porque la tecnología sea en sí misma el problema, sino porque introduce una gramática particular: disponibilidad permanente, comparación constante, ilusión de reemplazo infinito y evaluación rápida del otro. Algunas investigaciones sobre apps de citas señalan que estos dispositivos transforman el cortejo en una experiencia parcialmente gamificada y mercantilizada, donde la abundancia aparente puede dificultar la implicación afectiva sostenida.

En este contexto, la sexualidad también corre el riesgo de empobrecerse. La libertad sexual conquistada —especialmente importante para las mujeres y las diversidades— no siempre se traduce en mayor intimidad. A veces, lo que aparece como liberación puede quedar reducido a genitalidad, rendimiento o consumo de experiencias breves, sin verdadera conexión emocional ni corporal. No se trata de moralizar los encuentros casuales ni de oponerlos a las parejas estables, sino de señalar que la salud sexual requiere algo más que acceso al cuerpo del otro. Requiere presencia, consentimiento, comunicación, registro emocional, posibilidad de placer y encuentro subjetivo.

La genitalidad sin intimidad no es necesariamente patológica. Puede formar parte de elecciones libres y saludables. El problema aparece cuando se convierte en la única modalidad disponible, no por deseo genuino, sino por evitación de la vulnerabilidad. En muchos casos, lo que se evita no es el sexo, sino la implicación. No se teme al cuerpo, se teme a la dependencia, a la necesidad, a la espera, a la frustración, a la posibilidad de ser afectado por otro.

Desde lo vincular, esto puede pensarse como una dificultad creciente para habitar la tensión entre autonomía e interdependencia. Durante mucho tiempo, especialmente para

las mujeres, amar implicó perder autonomía. Hoy, en cambio, el desafío es no confundir autonomía con autosuficiencia afectiva. La salud vincular no consiste en depender del otro para existir, pero tampoco en vivir como si el otro fuera emocionalmente prescindible.

El ser humano no nace preparado para la soledad radical. La teoría del apego mostró que el vínculo primario con figuras cuidadoras constituye una base fundamental para la regulación emocional, la seguridad y la exploración del mundo, los sistemas de vinculación tienen raíces profundas en la supervivencia mamífera y en la regulación del estrés.

La piel ocupa un lugar central en esta arquitectura afectiva. El contacto corporal no es un adorno romántico ni un elemento secundario de la vida humana. Desde el nacimiento, el contacto piel con piel favorece la regulación fisiológica, la vinculación temprana y la organización emocional del bebé, el tacto cumple una función relevante en el desarrollo del apego, la seguridad y la co-regulación.

También en la adultez, el tacto afectivo conserva una función vincular y regulatoria. La investigación sobre “affective touch” muestra que el contacto interpersonal tiene un papel importante en la construcción del lazo social, la reducción del estrés y la experiencia de seguridad. Incluso estudios realizados durante la pandemia por COVID-19 observaron que la privación de contacto íntimo se asoció con mayores niveles de ansiedad y soledad.

Por eso, cuando hablamos de una sociedad de individuos cada vez más solos, no hablamos solamente de una tristeza cultural o de una nostalgia por el amor romántico. Hablamos de un fenómeno con impacto en salud pública. La Organización Mundial de la Salud reconoce actualmente la soledad y el aislamiento social como problemas prioritarios, con efectos sobre la salud y el bienestar en distintos grupos etarios. Su Comisión sobre Conexión Social informó que aproximadamente una de cada seis personas en el mundo experimenta soledad.

La soledad contemporánea no siempre es ausencia de contactos. Muchas personas están hiperconectadas y, sin embargo, poco vinculadas. Hay conversación sin intimidad, contacto sin presencia, sexualidad sin encuentro, compañía sin compromiso emocional. La cultura digital multiplicó las formas de acceso al otro, pero no necesariamente fortaleció la capacidad de permanecer, cuidar, reparar o construir.

Sanar los vínculos no equivale a evitar los vínculos. Haber sufrido en una relación no debería conducirnos a idealizar la retirada afectiva como única forma de protección. La reparación no consiste en vivir sin necesitar a nadie, sino en aprender a no anularse, a amar sin someterse, a poner límites sin cancelar toda posibilidad de encuentro.

La salida, entonces, no puede ser volver al viejo modelo de permanencia obligatoria. Sería éticamente inadmisibles romantizar vínculos sostenidos sobre desigualdad, silencio o violencia. Pero tampoco parece saludable celebrar una cultura donde toda incomodidad vincular se lee como señal de huida. Entre aguantarlo todo y soltarlo todo, necesitamos recuperar una tercera vía: la construcción consciente del vínculo.

Construir un vínculo implica desarrollar habilidades que no siempre se enseñan: comunicación emocional, negociación, tolerancia a la diferencia, reparación después del conflicto, escucha del cuerpo propio y del cuerpo del otro, disponibilidad afectiva, paciencia, reciprocidad y responsabilidad. El amor no es solamente emoción espontánea; también es práctica relacional. No alcanza con sentir. Hay que saber cuidar lo que se siente, construir.

Esto también implica recuperar una visión amplia de la sexualidad. La sexualidad humana no puede reducirse al acto genital, al rendimiento o a la frecuencia. Incluye deseo, excitación, placer, intimidad, comunicación, fantasía, ternura, cuerpo, historia, cultura, emoción y vínculo. Cuando la sexualidad queda separada de la afectividad y la presencia, puede volverse una experiencia vaciada de encuentro. Y cuando el vínculo queda separado del cuerpo, puede perder una de sus formas más primitivas y profundas de comunicación.

El desafío contemporáneo no es elegir entre libertad o compromiso. El verdadero desafío es construir formas de compromiso compatibles con la libertad. Vínculos donde nadie tenga que quedarse a cualquier precio, pero donde tampoco se huya ante toda demanda de implicación. Vínculos donde la autonomía no signifique aislamiento y donde la intimidad no signifique captura.

Tal vez una de las tareas clínicas, educativas y culturales más urgentes sea volver a enseñar que vincularse no es perderse. Que necesitar contacto no es debilidad. Que la piel, la ternura y la permanencia elegida siguen siendo dimensiones centrales de la salud humana. Que el amor no debería ser una prisión, pero tampoco un producto descartable.

Venimos de generaciones que muchas veces confundieron amor con aguante. Hoy corremos el riesgo de confundir sanación con desconexión. La salud sexoafectiva exige salir de esa falsa dicotomía. No se trata de volver al pasado, sino de construir un futuro vincular más maduro: con más libertad, sí, pero también con más presencia; con más límites, pero también con más disponibilidad; con más autonomía, pero sin renunciar a esa necesidad humana básica de encontrarnos con otro, mirarnos, tocarnos y construir algo que no se consuma en la inmediatez.

Porque una sociedad que pierde la capacidad de vincularse no solo pierde parejas. Pierde conversaciones que se prolongan hasta la madrugada, abrazos que aquietan la angustia, cuerpos que aprenden a reconocerse y miradas en las que alguien se siente verdaderamente alojado.

Y quizá eso sea lo más inquietante de esta época: no que estemos más solos, sino que empecemos a acostumbrarnos a la soledad como si fuera el precio inevitable de la libertad.

Sin embargo, el desafío no es volver a los viejos modelos de permanencia obligatoria, sino aprender a construir vínculos donde la autonomía no excluya la ternura, donde el deseo no quede reducido a la urgencia genital y donde el contacto con otro vuelva a ser un lugar de descanso y no una amenaza.

Porque, al final, la vida transcurre entre encuentros. Y pocas experiencias resultan tan reparadoras como encontrar a alguien con quien el cuerpo deje de estar en guardia, la palabra pueda descansar y el tiempo, por un momento, parezca detenerse.

Bibliografía

Arriagada, Irma (2002). *Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas*. Revista de la CEPAL, N.º 77.

Bauman, Zygmunt (2005). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Giddens, Anthony (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra

Organización Mundial de la Salud (2006). *Defining sexual health: Report of a technical consultation on sexual health*. Ginebra: OMS.

Bowlby, John (1989). *Una base segura. Aplicaciones clínicas de una teoría del apego*. Buenos Aires: Paidós.

Spitz, René (1965). *El primer año de vida del niño*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Montagu, Ashley (1981). *El sentido del tacto. La importancia de la piel en las relaciones humanas*. Madrid: Aguilar.

Organización Mundial de la Salud (2025). *De la soledad a la conexión social: informe de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social*.

REFLEXIONES

LO FEMENINO Y EL MITO DE LA DURACIÓN

Alejandra Gabriela Helena Uzal. Médica Medicina Familiar. Generalista. Salud Social y Comunitaria. Especialista en Sexología Clínica. Argentina.



gabrielauzal@hotmail.com

Durante mucho tiempo, el discurso dominante sostuvo que el problema del tiempo en la sexualidad era un problema masculino. Que el varón duraba poco, que debía aprender a controlar su eyaculación, que tenía que adaptarse al ritmo del placer femenino. Sin embargo, esta formulación deja fuera una pregunta central: ¿de dónde surge la idea de que el placer femenino necesita, necesariamente, más tiempo?

Lejos de ser una verdad biológica incuestionable, esta creencia es el resultado de un entramado cultural, histórico y simbólico que terminó por fijar al placer femenino a un ideal de duración. Un ideal que, paradójicamente, muchas mujeres reproducen sin haberlo elegido conscientemente.

Si se observa la historia de la sexualidad, resulta evidente que el deseo femenino no siempre estuvo pensado en términos de duración. Durante siglos, el placer de las mujeres fue invisibilizado, negado o directamente silenciado. No se lo medía porque, sencillamente, no se lo consideraba relevante. Recién en el siglo XX, con los movimientos de liberación sexual y el acceso de las mujeres a un discurso propio sobre el placer, aparece una reivindicación legítima: el derecho a sentir, a gozar, a no reducir la sexualidad a la reproducción. Sin embargo, esta conquista se produjo dentro de una cultura que ya estaba obsesionada con el rendimiento, la eficacia y la medición. Así, el placer femenino comenzó a ser reconocido, pero bajo una condición implícita: debía demostrarse en el tiempo.

En el imaginario sexual contemporáneo, durar se volvió sinónimo de cuidar, de considerar al otro, de ser un “buen amante”. Desde allí se instaló una ecuación engañosa: más tiempo igual a más placer; más duración igual a mayor consideración hacia la mujer. Esta ecuación es profundamente problemática. No solo porque no se sostiene en la experiencia corporal de muchas mujeres, sino porque transforma al tiempo en una especie de compensación moral. Si el encuentro dura poco, algo habría sido injusto, insuficiente o egoísta.

En este marco, algunas mujeres interpretan la eyaculación rápida no como un fenómeno corporal, sino como un mensaje vincular: no me tuvo en cuenta, no le importó, no pensó en mí. El cuerpo del varón pasa a ser leído como signo, no como proceso.

Muchas mujeres llegan a la consulta confundidas. Dicen necesitar más tiempo, pero cuando se las escucha con atención aparece otra cosa: no siempre hay deseo sostenido, no siempre hay excitación creciente, no siempre hay placer en la prolongación. Sin embargo, persiste la idea de que deberían necesitarlo. Aquí se vuelve visible un fenómeno clave: el deseo femenino no siempre habla desde el cuerpo; a veces habla desde el discurso. Un discurso que aprendió que una sexualidad “completa” es una sexualidad larga, intensa, progresiva, culminante.

Este mandato puede volverse tan opresivo para las mujeres como para los varones. Obliga a sostener un deseo que quizás ya cambió de forma, a esperar algo que no llega, a frustrarse frente a un cuerpo que no responde al ideal aprendido.

La pornografía contemporánea cumple un rol central en la construcción de este mito. No solo modela el deseo masculino, sino también el femenino. Allí, las escenas se prolongan, la penetración es extensa, la eyaculación aparece al final como clímax indiscutido. Este guion se vuelve pedagógico: enseña cómo “debería” ser una relación sexual. Muchas mujeres comparan su experiencia íntima no con su propio cuerpo, sino con una narrativa ajena, pensada para la cámara, no para la vivencia.

El resultado es una doble alienación: el varón siente que falla si no dura; la mujer siente que le falta algo si no hubo duración. Ambos quedan atrapados en un tiempo que no les pertenece.

Una de las paradojas más llamativas es que, mientras se exige duración en nombre del placer femenino, muchas veces se deja intacta la idea de que la eyaculación marca

el final del encuentro. Es decir, se pide que dure más, pero se sigue organizando la escena alrededor del orgasmo masculino. Así, la duración no libera al placer femenino: lo subordina de otro modo.

El problema no es que el encuentro sea breve. El problema es que no haya espacio para múltiples formas de placer, para ritmos distintos, para momentos que no necesiten culminar en nada.

Desarmar el mito de la duración no implica negar el deseo femenino ni justificar el sufrimiento que puede generar una sexualidad insatisfactoria. Implica algo más complejo y más honesto: recuperar el tiempo propio del cuerpo femenino, que no es lineal, ni progresivo, ni acumulativo. El deseo femenino puede aparecer y desaparecer, intensificarse y diluirse, no necesitar continuidad, no responder a un guion fijo. Aceptar esto es profundamente liberador, pero también inquietante, porque obliga a soltar certezas aprendidas.

Pensar la sexualidad desde el tiempo subjetivo implica construir un nuevo pacto erótico. Un pacto donde la duración no sea una obligación, la eyaculación no sea un veredicto, el placer no tenga que justificarse en minutos, y el deseo femenino pueda decir sí, no, así, hasta acá. Cuando esto ocurre, la exigencia cae de ambos lados. El varón deja de correr contra el reloj. La mujer deja de esperar lo que quizás no desea.

El mito de la duración no nació del cuerpo femenino. Nació de una cultura que necesitó medirlo todo para sentirse segura. Pero el placer no se deja medir sin perder algo de su verdad. Tal vez el desafío no sea durar más, sino escuchar mejor. Escuchar al cuerpo, al vínculo, al momento. Porque cuando el tiempo deja de ser juez, la sexualidad vuelve a ser experiencia.

Bibliografía

World Health Organization. Defining sexual health: report of a technical consultation on sexual health, 28–31 January 2002, Geneva. Geneva: World Health Organization; 2006.

World Health Organization. Sexual health and its linkages to reproductive health: an operational approach. Geneva: World Health Organization; 2017.

Basson R. The female sexual response: a different model. J Sex Marital Ther. 2001;27(1):33–43.

Basson R. Women's sexual dysfunction: revised and expanded definitions. CMAJ. 2005;172(10):1327–1333.

Gindin LR, Fridman CT. EP – Eyaculación precoz: problemas y soluciones. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma; 2007.

Cabello Santamaría F. Manual de sexología y terapia sexual. Madrid: Síntesis; 2010.

Uzal G. El placer de las sensaciones. La Voz del Interior. Córdoba (Argentina); 15 ene 2014.

Villa Abrille ME, Peirano S. Sexualidad y diversidad funcional. Material docente de curso “Especialista en sexualidad y diversidad funcional”

Romañach Cabrero J, Arnau Ripollés S. Bioética y diversidad funcional. Foro de Vida Independiente y Divertad.

REFLEXIONES

LA VEJEZ QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO

Gabriela Simone. Lic. en psicología Universidad John F, Kennedy MP 71006. Sexóloga Clínica UBA. Diplomada en disfunciones sexuales masculinas (Universidad de Carcabobo). Diplomada en neurobiología del comportamiento sexual humano (UNAD Florida). Miembro de Aress.



lic.mgsimone@gmail.com

Vínculos, soledad y contacto humano en la cuarta edad

¿Quién nos acompañará a los ochenta?"

"¿Quién nos tocará?"

Hay temas que llegan al consultorio sin presentarse por su verdadero nombre.

Las personas consultan porque no encuentran pareja. Porque una relación terminó. Porque las aplicaciones de citas las cansaron. Porque se sienten decepcionadas, confundidas o heridas. A veces llegan hablando de deseo, de sexualidad o de dificultades vinculares. Sin embargo, detrás de muchos de esos relatos suele aparecer otra preocupación, más silenciosa y difícil de nombrar.

La preocupación por la soledad.

No la soledad elegida, que puede ser una experiencia saludable e incluso necesaria. Tampoco la capacidad de estar con uno mismo, que constituye una conquista emocional importante. Me refiero a otra cosa. A esa sensación de no tener con quién compartir ciertos momentos de la vida. A la percepción de que los vínculos se vuelven cada vez más frágiles, más intermitentes o difíciles de construir.

Desde hace algunos años escucho con frecuencia una frase que antes no aparecía en la clínica: "Ya no sé dónde conocer gente".

La dicen hombres y mujeres de distintas edades. No están preguntando solamente dónde encontrar una pareja. Muchas veces están preguntando dónde encontrar pertenencia.

Tal vez por eso empecé a preguntarme si algunas de las dificultades vinculares que observamos hoy podrían tener consecuencias que todavía no alcanzamos a dimensionar.

No me refiero únicamente al presente.

Me pregunto por el futuro.

Me pregunto por esas personas que hoy tienen cuarenta, cincuenta o sesenta años y que probablemente vivirán mucho más tiempo que las generaciones anteriores.

Me pregunto qué ocurrirá cuando lleguen a los ochenta.

La expectativa de vida ha aumentado de manera notable durante el último siglo. Vivimos más años y, afortunadamente, muchas veces llegamos a edades avanzadas con mejores condiciones de salud que nuestros abuelos. Sin embargo, mientras aprendimos a prolongar la vida, no estoy segura de que hayamos pensado con la misma profundidad cómo serán esos años prolongados.

Porque una vida más larga no necesariamente implica una vida más acompañada.

Y es allí donde aparece una inquietud que excede la consulta individual para transformarse en una pregunta social.

¿Qué tipo de vejez estamos construyendo?

No tengo una respuesta.

Tampoco estoy segura de que exista una única respuesta.

Lo que sí observo es una transformación profunda en los modos de vincularnos.

Las parejas se forman más tarde. Los proyectos familiares son más diversos. Los hogares unipersonales crecen en casi todo el mundo. La movilidad geográfica aleja a las personas de sus redes de origen. Las amistades muchas veces quedan condicionadas por los tiempos laborales. Las aplicaciones permiten conocer más personas, pero no necesariamente facilitan la construcción de intimidad.

Nada de esto debería ser leído desde la nostalgia.

No creo que cualquier tiempo pasado haya sido mejor.

Muchas personas permanecieron durante décadas en matrimonios infelices por falta de opciones, dependencia económica o mandato social. Las generaciones actuales han conquistado grados de libertad que merecen ser valorados.

Pero reconocer esos avances no impide formular una pregunta.

¿Quiénes acompañarán la vida cotidiana de quienes envejezcan en las próximas décadas?

La pregunta no apunta solamente a la existencia de una pareja.

Reducir el problema a la pareja sería simplificarlo demasiado.

Las personas envejecen sostenidas por redes. Amigos, hermanos, vecinos, hijos, compañeros, comunidades de pertenencia. La calidad de esos vínculos suele ser mucho más importante que su forma.

Sin embargo, cuando observamos algunos fenómenos contemporáneos resulta difícil no preguntarse si esas redes están fortaleciéndose o debilitándose.

Quizás la inquietud aparezca porque el ser humano nunca fue una criatura diseñada para la autosuficiencia absoluta.

Nacemos dependiendo de otros.

Aprendemos a hablar con otros.

Construimos nuestra identidad en relación con otros.

Incluso la imagen que tenemos de nosotros mismos se desarrolla a partir de la mirada de quienes nos rodean.

La autonomía es una conquista valiosa.

La desconexión, en cambio, es otra cosa.

Y tal vez una de las paradojas de esta época sea que nunca estuvimos tan conectados y, al mismo tiempo, tantas personas describan sentimientos persistentes de aislamiento.

Cuando hablamos de vínculos solemos pensar en conversaciones, compañía o apoyo emocional. Sin embargo, existe una dimensión que aparece con mucha menos frecuencia en el debate público.

La necesidad humana de contacto.

La necesidad de piel.

El tacto es el primer lenguaje que conocemos.

Mucho antes de comprender palabras, comprendemos caricias.

Antes de reconocer conceptos, reconocemos brazos que sostienen.

La piel es nuestra primera frontera con el mundo, pero también nuestro primer puente hacia los demás.

Quizás por eso resulte llamativo que una sociedad tan sofisticada tecnológicamente produzca, en muchos casos, experiencias crecientes de privación táctil.

Hay personas que pasan días enteros sin abrazar a nadie.

Semanas sin una caricia.

Meses sin compartir la intimidad corporal con otro ser humano.

Y no hablo exclusivamente de sexualidad. Hablo de cercanía. De presencia.

De ese contacto cotidiano que rara vez valoramos mientras existe, pero cuya ausencia suele hacerse evidente cuando desaparece.

El sexólogo español Manuel Lucas Matheu utilizó una expresión especialmente bella para referirse a este fenómeno: sed de piel.

La metáfora resulta poderosa porque remite a una necesidad básica.

No tenemos sed de agua porque el agua sea un lujo. Tenemos sed porque la necesitamos.

Quizás algo parecido ocurra con determinadas formas de contacto humano.

Tal vez existan necesidades vinculares que no desaparecen porque aprendamos a vivir solos.

Tal vez simplemente aprendan a callarse.

Y quizá una parte de nuestra tarea clínica consista precisamente en escuchar aquello que se ha quedado sin palabras.

Lecturas que acompañaron esta reflexión

Bauman, Z. *Amor líquido*.

Cacioppo, J. y Patrick, W. *Soledad. La naturaleza humana y la necesidad de conexión social*.

Iacub, R. *Identidad y envejecimiento*.

Lucas Matheu, M. *Sed de piel. ¿Feminizar el futuro?*

Montagu, A. *El sentido del tacto. El significado humano de la piel*.

Salvarezza, L. *Psicogeriatría. Teoría y clínica*.

Turkle, S. *Juntos pero solos*.

Waldinger, R. y Schulz, M. *La buena vida*.

RESEÑA DE LIBRO

RAZONES PARA VIVIR Y CANTAR LA VIDA

Félix López Sánchez. Doctor en psicología. Máster en Psicología Clínica. Máster en Sexología. Catedrático de Psicología de la Sexualidad en la Universidad de Salamanca. Miembro de la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual. Autor de numerosos libros (España).



flopez@usal.es

Ideas para crecer, compartir y transformar tu mundo

¿QUÉ SIGNIFICA VIVIR PLENAMENTE EN UN MUNDO MARCADO POR LA
INCERTIDUMBRE Y EL SUFRIMIENTO?

Félix López Sánchez nos invita a una profunda reflexión sobre la condición humana, desde su cuestionamiento personal iniciado en el seminario hasta sus encuentros con la miseria y la injusticia en América Latina e India.

Entre la duda permanente y la esperanza inquebrantable, el autor explora los límites del



conocimiento, los peligros del progreso tecnológico y nuestra extraordinaria capacidad para elegir. Inspirándose en Sócrates, Kant y Camus, propone una ética de la vida buena donde cada individuo puede construir su existencia con responsabilidad y solidaridad.

Con la Novena Sinfonía de Beethoven como metáfora de fraternidad, este libro es un canto a la libertad, el amor y la dignidad humana. Una invitación a abrazar la incertidumbre, celebrar nuestra capacidad de transformación y encontrar razones para seguir cantando, a pesar de todo.

Índice

1. ¿Quiénes somos?
2. Tres recursos comunitarios que debemos priorizar.
3. Mundo emocional, otra de nuestras grandes riquezas.
4. La razón lúdica y estética.
5. Los afectos sexuales, otra gran riqueza humana.
6. Los afectos empático-sociales.
7. Ética, y vida sexual y amorosa.

Felicidad o bienestar personal: lo que depende de mí.

Ediciones Pirámide

www.edicionespiramide.es

NORMATIVAS

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS INDIVIDUALES DE FLASSES



ACTUALIZACIÓN APROBADA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2019 REALIZADA ON-LINE

Los requisitos para ser aceptados como miembros individuales de FLASSES, fueron publicados por primera vez en el Boletín I de enero de 2010, página 23.

La redacción actual tras las modificaciones aprobadas es la siguiente:

1. Será miembro individual, todo aquel o aquella profesional de la Salud Sexual (educación, clínica y/o asesoramiento) que acredite (merced currículo certificado y justificantes de títulos universitarios y de la especialidad) su formación y ejercicio profesional.
2. Ser avalado por **una** entidad o profesional miembro de FLASSES, que por escrito refrendarán el aval.
3. La solicitud de membresía será enviada a la secretaría general de FLASSES quien, una vez comprobado que el solicitante cumple los requisitos para su admisión, la remitirá al Comité Ejecutivo para la decisión final de aceptación. **Una vez aceptada por el comité ejecutivo ya puede ser miembro individual una vez satisfaga la cuota anual.** Posteriormente, en la Asamblea bianual a realizar en CLASES se hará el nombramiento oficial. Tras presentar la solicitud a la Secretaría de FLASSES y ser aceptada por el Comité Ejecutivo, también hará efectivo el pago de los derechos de pertenencia anual.
4. Aportar regularmente la cuota anual establecida.
5. Declaración de que cumplirá con el régimen disciplinario y el código de Ética de FLASSES.

NORMATIVAS



AUSPICIO DE FLASSES PARA ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN CURSOS DE POSTGRADO, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE SUS SOCIEDADES

ACTAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
CELEBRADAS EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 EN MÉXICO Y EL 30 DE NOVIEMBRE
2019 ON-LINE

Se aprueba que FLASSES puede auspiciar **cursos de postgrado, maestrías y doctorados** que Sociedades FLASSES soliciten, previa evaluación de criterios de calidad, para ello, la sociedad auspiciada pagará a FLASSES 300 dólares por año auspiciado.

Estipulamos 300 dólares como pago mínimo a FLASSES y para cursos más caros, la tarifa será del 10% del total del curso.

Los alumnos y alumnas acreditados en los cursos auspiciados por FLASSES, si posteriormente solicitan la acreditación de FLASSES como especialistas en sexología clínica o en Educación sexual, podrán beneficiarse de un descuento de 20 dólares en la tasa de acreditación estipulada.

NORMATIVAS



PROYECTOS EN LOS QUE MIEMBROS DE COMITÉS Y COMISIONES DE FLASSES PUEDEN SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2023 ON-LINE

Se aprueba por el Comité Ejecutivo de FLASSES que los miembros de los Comités y las Comisiones de FLASSES puedan solicitar ayuda económica para dos tipos de proyectos:

1. Proyectos educativos. En la solicitud de la ayuda incluirán: nombre del proyecto educativo, objetivos, metodología, temario, profesorado con CV y presupuesto económico.

2. Proyectos de investigación. En la solicitud de la ayuda incluirán: Título, objetivo principal, objetivos complementarios, justificación, metodología, análisis estadístico y agregar presupuesto

Convocatoria cada dos años con un presupuesto general de 2000 dólares para el conjunto de todos los proyectos presentados en plazo y forma.

Las o los interesados deberán enviar para esta segunda convocatoria tanto la solicitud de apoyo como el proyecto antes de agosto del 2025.

Las o los interesados deberán enviar el Proyecto completo a la Secretaría General de FLASSES secretariaflasses22.26@gmail.com con el fin de que sea valorado por el Comité Ejecutivo de FLASSES. Además del proyecto se debe incluir el presupuesto económico,

Cantidad que tras valoración de cumplimiento de requisitos se le puede conceder a cada proyecto: entre un mínimo de 300 y un máximo de 500 dólares.

ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL

Proclamación de Oporto sobre Salud sexual, Derechos y Justicia

En la Asamblea Mundial Inaugural sobre Salud Sexual celebrada en Oporto, Portugal, las principales organizaciones, instituciones y defensores globales comprometidos con la salud, los derechos y la justicia sexual proclaman lo siguiente:

- La salud sexual es un componente esencial de la salud integral, la dignidad humana y el desarrollo.
- Los derechos sexuales son derechos humanos.
- Mediante la justicia sexual, podemos lograr un mundo más equitativo e inclusivo.

Aprovechando los logros de las últimas décadas y en un momento en que el mundo enfrenta crisis políticas, conflictos internacionales, emergencias humanitarias, recortes presupuestarios, cambio climático y crecientes desigualdades, nos comprometemos a promover la salud, los derechos y la justicia sexual para todas las personas.

Con esta proclamación, establecemos nuestras prioridades estratégicas para guiar la acción colectiva y garantizar el progreso con propósito, unidad y responsabilidad.

Principios rectores

Derechos sexuales, justicia y placer

Los derechos sexuales son derechos humanos. La justicia sexual promueve estos derechos desmantelando las barreras sistémicas y las desigualdades estructurales que oprimen especialmente a las comunidades marginadas. Garantiza que todas las personas puedan vivir una vida sexual segura, placentera y plena, libres de violencia y coerción, con acceso a atención, educación, protección y reconocimiento legal, y recursos equitativos.

La reparación y la compensación son necesarias, tanto a nivel sistémico como individual, para quienes han visto vulnerados o negados sus derechos sexuales. El placer sexual es fundamental para los derechos sexuales, la salud sexual y el bienestar sexual, así como para la conexión humana, la dignidad y la alegría de quienes eligen experimentarlo.

Equidad e inclusión.

La equidad y la inclusión implican garantizar la salud y los derechos sexuales sin discriminación por ningún motivo, incluyendo la orientación sexual, la identidad y expresión de género, las características sexuales, la raza, la etnia, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la clase social, el lugar de nacimiento, la discapacidad, la edad, la salud o la situación económica, el estado civil o familiar, la nacionalidad o el lugar de residencia, priorizando las necesidades y las

voces de las personas más marginadas y transformando los sistemas para que todas las personas puedan participar plena e igualitariamente en la configuración de su vida sexual con dignidad y autonomía.

Evidencia

Todas las intervenciones relacionadas con la salud sexual deben basarse en evidencia rigurosa y transparente, respaldada por la investigación e informada por las experiencias vividas por las personas y las comunidades.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en materia de salud y derechos sexuales exige que los gobiernos y las instituciones respondan mediante leyes y políticas transparentes, financiación adecuada, un monitoreo efectivo y una participación comunitaria significativa, en particular de los grupos marginados. Más allá del cumplimiento, la rendición de cuentas promueve la justicia sexual al dismantelar las desigualdades sistémicas, combatir el estigma y garantizar el acceso equitativo a los servicios y la protección, al tiempo que afirma la dignidad de todas las personas.

Servicios de salud sexual centrados en la persona

Toda persona tiene derecho a servicios de salud sexual accesibles, respetuosos y confidenciales, con pleno consentimiento informado y toma de decisiones compartida a lo largo de su vida. El placer sexual es fundamental para la salud sexual, los derechos sexuales y el bienestar sexual, y debe integrarse en la prestación de servicios de salud sexual de alta calidad.

Educación sexual integral y acceso a la información

Toda persona tiene derecho a una educación sexual integral, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, y al acceso a información basada en la evidencia y en los derechos humanos que promueva su salud, bienestar y dignidad. Dicha educación debe fomentar relaciones sociales y sexuales respetuosas, ayudar a las personas a comprender cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de los demás, y garantizar la protección de sus derechos a lo largo de la vida.

Solidaridad y colaboración

El progreso duradero en salud, derechos y justicia sexual requiere solidaridad con los grupos marginados, asegurando que nadie se quede atrás. Además, requiere alianzas equitativas y multisectoriales que pongan las voces marginadas en el centro y coordinen esfuerzos en los ámbitos de la salud, la educación, la capacitación, la justicia, las finanzas y la tecnología.

Prioridades estratégicas:

1. **Fortalecer la salud, los derechos y la justicia sexual** impulsando palancas prioritarias y vías claras de impacto: reforma legal, formulación de políticas, acción comunitaria, capacitación profesional, servicios clínicos, educación sexual integral y colaboración intersectorial a nivel nacional, regional e internacional.

2. Promover y proteger el acceso universal a **servicios de salud sexual integrados y de alta calidad, educación sexual integral y capacitación profesional**.

3. Fortalecer una **estrategia global coordinada de narrativa e incidencia**, respaldada por el compromiso con mecanismos conjuntos de incidencia y la construcción de movimientos que garanticen la alineación y la solidaridad.

4. Abordar la necesidad urgente de combatir la **desinformación, la información errónea y la censura**, fortaleciendo la investigación, los datos, la educación y la capacitación para fundamentar la acción y la rendición de cuentas.

5. Desarrollar **estrategias digitales** que amplifiquen la justicia sexual, contrarresten la desinformación y garanticen que la información y la incidencia en salud sexual lleguen a un público amplio y diverso con acceso sin restricciones, cuando sea apropiado para la edad.

6. **Integrar la salud, los derechos y la justicia sexual** con los movimientos más amplios por la justicia y la democracia, y con la colaboración intersectorial, garantizando la solidaridad y la acción colectiva.

7. **Asegurar una financiación sostenible y equitativa para la salud**, los derechos y la justicia sexual, reconociendo que dicha inversión salva vidas, fortalece la prestación de servicios y posibilita la acción global y local.

Nosotros, los firmantes de esta proclamación, nos comprometemos a mantener la Asamblea Mundial de la Salud Sexual mediante **reuniones anuales** y a **llevar a cabo un plan de acción común** que promueva nuestras prioridades colectivas.

Oporto, Portugal

5 de septiembre de 2025

Firmantes de la Proclamación de Oporto sobre Salud, Derechos y Justicia Sexuales*

Organizaciones internacionales y de la sociedad civil

- Aids Healthcare Foundation; Daniel Reijer; AHF-Europe Bureau Chief
- ARROW; Tham Hui Ying; Member of the Board
- ILGA World; Julia Ehrt; Executive Director
- International Planned Parenthood Federation (IPPF); Manuelle Hurwitz; Director, Development and Impact
- MPact; Alex Garner; Senior Director of Strategic Initiatives & Communications
- Mexican Association for Sexual Health (AMSSAC); Dr. Eusebio Rubio-Aurioles; Founder
- Rutgers; Marieke van der Plas; Executive Director
- The Case for Her; Wendy Anderson and Cristina Ljungberg; Co-founders
- The Pleasure Project; Anne Philpott; Founder & Co-Director

Organizaciones profesionales regionales de salud sexual:

- Asia-Oceania Federation of Sexology (AOFS); Dr. Christopher Fox; President
- European Federation of Sexology (EFS); Esben Esther Pirelli Benestad; President
- Eastern Mediterranean Federation of Sexual Health (EMFeSH); Bouchra Assarag; President
- Latin American Federation of Sexology and Sexuality Education Societies (FLASSES); Esther Corona; Past President
- North American Federation of Sexology Organizations; Eli Coleman; Representative
- Sexual Health Africa (SHA); Dr. Elna Rudolph; Director

Organizaciones profesionales

- International Society for the Study of Women's Sexual Health (ISSWSH); Dr. Sally MacPhedran; President-elect
- World Association for Sexual Health (WAS); Dr. Faysal El Kak; President
- World Professional Association for Transgender Health (WPATH); Dr. Asa Radix; President

Institutos académicos/ de investigación

- African Institute for Sexual and Gender Health; Dr. Elna Rudolph; Director
- Curtin University; Dr. Jacqueline Hendriks; Office of the Provost
- Eli Coleman Institute For Sexual and Gender Health; Kristen Mark, PhD, MPH; Joycelyn Elders Endowed Chair in Sexual Health Education, Interim Co-Director, and Director of Education
- Institute for Family and Sexuality Studies, University of Leuven; Prof. Dr. Erick Janssen; Director
- University of Porto; Prof. Pedro Nobre; Dean of the Faculty of Psychology and Education Sciences
- Women Integrated Sexual Health (WISH) Program; Dr. Faysal El Kak; Director

Publicaciones internacionales sobre salud sexual:

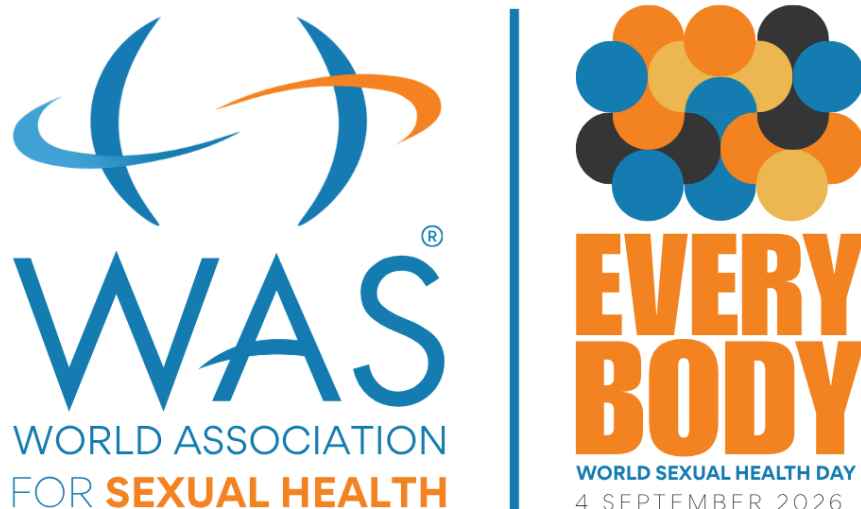
- International Journal of Sexual Health; Eli Coleman, PhD; Editor
- Sexual and Reproductive Health Matters (SRHM); Eszter Kismódi; Chief Executive

Personas individuales:

- Philip Anglewicz; Professor; USA
- Jesse Ford; Assistant Professor; USA

*Nota: Esta es una lista preliminar de firmantes; algunas organizaciones están pendientes de la aprobación final de la junta directiva.

DIA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL 2026



Todos los cuerpos importan. Todos los cuerpos tienen un lugar. Todos los cuerpos merecen salud sexual, derechos, justicia y placer.

Toda persona que ha vivido alguna vez ha vivido en un cuerpo. A través de él, experimentamos intimidad, placer, dolor, conexión y cariño.

Pero «Todos los cuerpos», el lema que WAS ha elegido para el Día Mundial de la Salud Sexual 2026, no se trata de reducir a las personas a sus cuerpos. Se trata de algo más importante y urgente: reconocer que es en el cuerpo donde las desigualdades del mundo se sienten con mayor intensidad

Lo que determina si una persona experimenta salud, derechos, justicia y placer sexual rara vez es el cuerpo en sí. Es el mundo en el que se desenvuelve ese cuerpo. Las políticas escritas o no escritas. Las estructuras de poder que determinan qué dolor se toma en serio y cuál se ignora. El estigma que moldea quién busca atención y quién se mantiene alejado. Los supuestos arraigados en los sistemas de los que todos dependemos y para quiénes fueron creados esos sistemas en primer lugar.

Los sistemas, las políticas y la educación en salud sexual se han diseñado tradicionalmente en torno a una visión limitada de qué cuerpos importan. Every Body es la respuesta de WAS a esa realidad y una invitación a cambiarla.

Escrito intencionadamente en dos palabras, el tema engloba ambas ideas: cada persona y el cuerpo que habita. Porque toda persona merece salud, derechos, justicia y placer sexual, y no podemos lograrlo sin enfrentarnos a las fuerzas que se interponen en el camino.



A lo largo de 2026, WAS explorará diez temas bajo el lema "Every Body" (Todos los cuerpos). Cada uno de ellos nombra una fuerza estructural, no una categoría de personas, que determina si una persona puede acceder a la salud, los derechos, la justicia y el placer sexual.

Cuerpos jóvenes: Cuando se oculta información a niños y jóvenes, no se les protege. Se crea una brecha que los deja más vulnerables.

Cuerpos que envejecen: la discriminación por edad en los sistemas de salud excluye sistemáticamente a los adultos mayores de las conversaciones sobre salud sexual, a pesar de que el deseo, la intimidad y la conexión continúan a lo largo de toda la vida.

Cuerpos con capacidades diferentes: el capacitismo sistémico crea barreras que excluyen a las personas con discapacidad y neurodivergentes de la educación sexual y

la atención médica sexual, a pesar de tener las mismas necesidades, derechos y capacidad de placer que todos los demás.

Cuerpos intersexuales: Las personas intersexuales nacen con variaciones naturales en sus características sexuales y, con frecuencia, son sometidas a intervenciones médicas innecesarias antes de poder expresarse por sí mismas. Los cuerpos intersexuales no están dañados.

Cuerpos racializados: el racismo estructural influye en quién tiene acceso a una atención de salud sexual de calidad, a quién se le presta atención y a quién se le escucha. Estas desigualdades son producto del poder, no de la biología.

Cuerpos de diferentes tamaños: el estigma relacionado con el peso es una barrera documentada para la atención de la salud sexual. El tamaño corporal no debería determinar el acceso ni la calidad de la atención.

Cuerpos trans y de género diverso: Las personas trans y de género diverso enfrentan barreras para acceder a la atención médica que se basan en el estigma, no en la necesidad clínica. Su derecho a la salud sexual no debería depender de las actitudes de los profesionales sanitarios. Es una cuestión de derechos.

Enfermos crónicos y personas moribundas: Para quienes padecen enfermedades crónicas o de larga duración, la salud sexual rara vez se aborda en la consulta médica. Al final de la vida, la intimidad y la cercanía siguen siendo necesidades profundamente humanas que los cuidados paliativos deben abordar activamente.

Cuerpos durante el embarazo y el posparto: Las preguntas sobre el deseo, la comodidad, la imagen corporal y la intimidad rara vez se plantean durante el embarazo, el parto y el período posparto, lo que deja a muchas personas sin información ni apoyo durante uno de los momentos más significativos de cambio corporal.

Cuerpos menopáusicos y perimenopáusicos: la menopausia y la perimenopausia afectan profundamente la salud sexual, pero siguen siendo uno de los temas menos abordados en la atención clínica, a menudo ignorados, minimizados o completamente excluidos de la conversación.

Estos temas no son exhaustivos. Son un punto de partida. Agradecemos las perspectivas, las opiniones y las aportaciones de comunidades y socios de todo el mundo.

¿Tienes alguna historia que compartir, reflexiones basadas en tu experiencia o algún tema que creas que falta en nuestra lista? Queremos saber tu opinión.

[Comparte tus opiniones aquí](#)

El kit de herramientas oficial del Día Mundial de la Salud Sexual 2026, que incluye hojas informativas, una guía de participación, contenido para redes sociales, una infografía, una presentación para educadores pares y una herramienta de autorreflexión para profesionales, estará disponible para su descarga gratuita en worldsexualhealthday.org

A lo largo de 2026, publicaremos una entrada de blog dedicada a cada uno de los diez temas, en la que analizaremos las evidencias, las fuerzas estructurales que influyen en ellos y los cambios necesarios. La primera ya está disponible.

[Lee el blog temático Every Body](#)

[Visite worldsexualhealthday.org para obtener actualizaciones del kit de herramientas.](http://worldsexualhealthday.org)

Dos maneras de participar

Traduzca nuestros recursos. El tema "Cada Cuerpo" es global y queremos que llegue a las personas en su propio idioma. Si está dispuesto/a y puede traducir alguno de los recursos del Día Mundial del Salud 2026 a su idioma, nos encantaría saber de usted. Su contribución podría hacer que este trabajo sea accesible a comunidades que de otro modo quedarían excluidas del diálogo.

Graba un video para redes sociales. Buscamos profesionales de la salud, defensores, educadores, investigadores y miembros de la comunidad que deseen grabar un video corto para nuestros canales de redes sociales, compartiendo lo que significa "Cada Cuerpo" para ti, las comunidades con las que trabajas o los cuerpos que tus sistemas suelen pasar por alto. Cualquier idioma, cualquier lugar, cualquier cuerpo.

Para expresar su interés en cualquiera de las dos opciones, póngase en contacto con nuestro equipo de prensa en media@worldsexualhealth.net. Le enviaremos más detalles.

La Asociación Mundial para la Salud Sexual #WSHD2026 #TodosLosCuerpos

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO 2026-2030



FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGÍA Y
EDUCACIÓN SEXUAL

Se participa a todas las asociaciones y miembros afiliados que el Comité Ejecutivo de FLASSES de acuerdo con los Estatutos vigentes y con el Comité Electoral convocan a todas las organizaciones miembros de FLASSES a organizar planillas para contender a por la dirigencia del próximo Comité Ejecutivo 2026 – 2030, según los requisitos establecidos en los mismos documentos.

Las propuestas de planillas deberán ser enviadas por acuerdo de la Comisión Electoral a la Secretaría General de FLASSES a más tardar el 17 de julio del presente año.

Las elecciones para el Comité Ejecutivo se realizarán en octubre en el marco de XXIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, CLASES 2026, que se realizará en la ciudad de Ciudad de México; las mismas tendrán lugar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de FLASSES.

¡Haz tu planilla de candidatura con lista completa para Ciudad de México 2026!

De los Estatutos de FLASSES aprobados en la Asamblea General Ordinaria de 25 de noviembre de 2022 en el XXI CLASES de Valencia (España)

CAPÍTULO CUARTO AUTORIDADES

ARTÍCULO 9. La Asamblea General de Organizaciones Federadas a la FLASSES, es el órgano supremo y soberano de la misma. Está constituida por las y los representantes de las Organizaciones Federadas, debidamente acreditadas y acreditados y sus acuerdos son definitivos y sólo pueden ser revocados o modificados por otro acuerdo emanado de la misma Asamblea General.

Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

El Comité Directivo, electo por la Asamblea General, será el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la FLASSES.

CAPÍTULO SEXTO

COMITÉ EJECUTIVO.

ARTÍCULO 19. El Comité Ejecutivo estará a cargo de la dirección, administración y representación de FLASSES y estará integrado por nueve personas, electas en la Asamblea General, con los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría General, Tesorería, Vocalía Primera, Vocalía Segunda, Vocalía Tercera y Presidencia pasada inmediata.

Para ser integrante del Comité Ejecutivo se debe pertenecer a una Organización Federada y debe tenerse autorización por escrito de dicha Organización para aceptar el cargo. Si posteriormente la persona dejará de pertenecer a la Organización Federada, esta tiene obligación de informarlo a la mayor brevedad al Comité Ejecutivo, mismo que informará a la persona sobre la suspensión inmediata de su cargo. Si la Organización Federada no informara lo anterior pero el Comité Ejecutivo se enterara por otro medio, con total certeza, procederá a la suspensión inmediata de la persona en su cargo.

Lo anterior, regirá para toda persona que tenga un cargo en la Federación. En la Federación, nadie podrá ejercer dos cargos al mismo tiempo.

Las personas que formen parte del Comité Ejecutivo, de un Comités o Comisiones, deberán pertenecer a una Organización Federada y, en la medida de lo posible, se tratará que sus Organizaciones sean de países diferentes. Así mismo, deberá respetarse la proporcionalidad de los géneros.

El Comité Ejecutivo tendrá una duración de cuatro años y las personas que lo integran no podrán ser reelectas para los mismos cargos en mandatos subsecuentes, pero sí para otros, por una única ocasión, a excepción de la Presidencia pasada inmediata. Dichos cargos reelectos no podrán ser de más del 50% de los integrantes del Comité Ejecutivo.

La elección de quienes integren el Comité Ejecutivo será en votación abierta, a mano alzada.

En el acta de asamblea correspondiente, quedará inscrito el número de votos a favor de cada cargo y el número de abstenciones.

Los cargos del Comité Ejecutivo, los Comités, las Comisiones o cualquiera otro cargo de la FLASSES, serán personales, no podrán ser desempeñados por medio de representantes y no percibirán remuneración ni gratificación alguna por el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 20. El Comité Ejecutivo:

- a) Deberá sesionar por lo menos una vez al mes, ya sea presencialmente o a distancia;
- b) Sesionará válidamente con un número, mínimo, de cuatro de sus integrantes.
- c) Sus decisiones serán por mayoría simple. Quien presida, tendrá voto de calidad, en caso de empate.
- d) Quienes formen parte del Comité Ejecutivo no podrán representar a su Organización en la Asamblea General.

El Comité Ejecutivo reglamentará su propio funcionamiento y las funciones del personal de la Federación a su cargo, con ajuste a las normas generales de estos Estatutos.

ARTÍCULO 21. En forma enunciativa y no limitativa, el Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones.

- 1. Dirigir y administrar la FLASSES;
- 2. Informar anualmente a la Asamblea General sobre el estado de la administración de la FLASSES, proponiendo las resoluciones que hayan de adoptarse para asegurar el buen éxito de los fines de la FLASSES;
- 3. Llevar estados contables y financieros de la FLASSES;

4. Llevar reporte de las actividades de la FLASSES
5. Elaborar y presentar a la Asamblea General el presupuesto del año siguiente;
6. Convocar a Asambleas Generales;
7. Cumplir los acuerdos emanados de las Asambleas Generales;
8. Cumplir y vigilar el cumplimiento de la normatividad de la FLASSES;
9. Trabajar coordinadamente con el Comité Jurídico;
10. Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos
11. Proponer a la Asamblea General las cuotas que deberán cubrir las Organizaciones;
12. Llevar el Libro de Actas de Asambleas;
13. Llevar el Libro de Registro de Organizaciones, en el que se consignarán domicilios, aportaciones, renunciaciones, bajas y expulsiones de éstas;
14. Seleccionar, contratar y remover al personal de la FLASSES que considere necesario para el cumplimiento de su Objeto Social, asignándole facultades y obligaciones, dando preferencia, cuando fuere posible, a personas dispuestas a colaborar gratuitamente. Sólo en caso necesario y cuando los ingresos de la FLASSES lo permitan, se contratará a personal asalariado,
15. Otorgar los poderes generales o especiales que fueran necesarios, mismos que serán revocables en cualquier tiempo;
16. Designar a la persona o personas que tengan uso de la firma social para asuntos específicos;
17. Coordinar esfuerzos y suscribir convenios de colaboración con Instituciones públicas y privadas relacionadas con el objeto de la FLASSES
18. Crear comisiones para atender tareas concretas o asuntos específicos, conforme al Objeto Social, vigilando el cumplimiento de las facultades y atribuciones que se les confieran. Su composición, duración y finalidad, si no están incluidas en el Reglamento respectivo, serán determinadas por el Comité Ejecutivo.
19. Responsabilizarse, vigilando y supervisando, de la realización del CLASES bianual, de acuerdo con su Reglamento, de las Jornadas de Sexología y de cualquier otro evento, correspondiente a su gestión, hasta que este sea clausurado, comprometiéndose a entregar el respectivo informe, aunque ya no esté en funciones, a más tardar, en los siguientes seis meses.

20. Realizar toda actividad que se requiera, para el óptimo cumplimiento del Objeto Social de la FLASSES.

ARTÍCULO 22. El Comité Ejecutivo tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición para adoptar las decisiones tendientes al cumplimiento del objeto social de la FLASSES, sus fines científicos y sociales y las resoluciones adoptadas por la Asamblea, facultades limitadas por el espíritu y la letra del presente Estatuto.

La representación legal de la Federación será ejercida por el Comité Ejecutivo por intermedio de quien lo presida, sin perjuicio, del otorgamiento de mandatos especiales a otras personas integrantes del Comité Ejecutivo.

En situaciones graves e importantes, no previstas por estos Estatutos, el Comité Ejecutivo podrá tomar resoluciones por unanimidad o mayoría de sus miembros, condicionadas a la ratificación de la Asamblea General próxima inmediata.

El Comité Ejecutivo continuará en su desempeño, hasta que el nuevo Comité Ejecutivo electo tome posesión del cargo.

ARTÍCULO 34.

A. **Comisión Electoral.** Será nombrada cada cuatro años, por el Comité Ejecutivo por el número de personas que considere necesarias, cuando no corresponda elección de Comité Ejecutivo. Sus funciones serán organizar, en todos sus aspectos, todas las elecciones que se realicen en la FLASSES, hasta realizar el escrutinio y declarar resultados, todo lo cual deberá estar previsto en el Reglamento de Elecciones

COMISIÓN ELECTORAL 2022-2026

Rubén Hernández Serrano (Venezuela)

Eusebio Rubio Auriol (México)

Mirta Granero (Argentina)

Esther Corona Vargas (México)

REGLAMENTO ELECTORAL

15 de noviembre del 2014

Art 7. El Comité Ejecutivo llamará a elecciones cuando corresponda con un lapso no menor a SEIS Meses, y fijará una fecha límite para la inscripción de candidato/as, la cual se presentará mediante una lista completa de personas integrantes de las Sociedades respectivas de FLASSES que deberán estar solventes y en pleno Derecho de sus atribuciones legales. No se aceptarán candidaturas individuales o duplicidad en las listas presentadas.

Art 8. Una vez presentadas las listas de aspirantes, el Comité Electoral procederá a revisar Exhaustivamente las mismas, las cuales deben llenar los siguientes requisitos:
Copia del Título Original de Profesional Universitario relacionado a la Sexología y la Educación Sexual.

Copia del Curriculum Vitae de los o las candidatos/as.

Copia de LIBROS o Trabajos científicos publicados en Revistas indexadas, los cuales serán archivados en la Biblioteca RHS de la FLASSES en Caracas, Venezuela

Copia de la carta aval de la Sociedad en la cual participa.

Art 9. La investigación y demostración de alguna falsedad o error importante, será causa para la sustitución del candidato/a, para lo cual el Representante de la lista correspondiente, dispondrá del lapso de TRES días.

Art 10. Los Representantes de las listas presentadas deberán velar porque la campaña electoral sea realizada con la mayor dignidad, responsabilidad y honorabilidad que distinguen a la FLASES.

Art 11. La votación en la Asamblea Ordinaria, cada 4 años deberá ser dirigida por el Comité Electoral.

Art 12. En el transcurso de la Asamblea Ordinaria el Comité Electoral llamara a cada Sociedad y sus representantes para que ejerzan el voto en votación abierta y a mano alzada como indican los vigentes Estatutos.

Art 13. En el caso de empate en la votación respectiva, se procederá a una 2a votación, y así sucesivamente hasta que una Lista alcance la mayoría simple.

Art 14. El Comité Electoral solicitará a los representantes de su lista, la solvencia respectiva para con la Tesorería de FLASSES, proceso que debe realizarse con anterioridad a la instalación de la Asamblea.

COMITÉS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL PERIODO 2026 - 2030

ARTÍCULO 27. Para apoyo del trabajo que se realice en la FLASSES se formarán comités, nombrados por la Asamblea General.

El Comité Ejecutivo apoyará a la Asamblea General, analizando que las personas propuestas para los Comités cumplan con el perfil requerido.

ARTÍCULO 28. El Comité de Ética estará formado por cinco personas y resolverá sobre asuntos en los que algún o algunos integrantes de una Organizaciones Federada o de su órgano rector incurriesen en:

a) Violaciones al Código de Ética de la FLASSES

b) La realización de cualquier acto u omisión que implique un agravio grave a la Federación, a sus Autoridades, a alguna Organización Federada o a los principios de respeto, tolerancia y buen trato que deben imperar en todas las actividades de la Federación.

Siendo independiente y Autónomo el Comité de Ética, será éste quien valore los hechos y decida, de manera razonada y fundada, la sanción correspondiente y sus resoluciones serán inapelable.

En acuerdo con el Comité Jurídico, deberá elaborar el Reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 29. El Comité del Congreso CLASES organizará, de inicio a fin, el Congreso CLASES. El Reglamento CLASES, definirá el número de integrantes del Comité, su duración, su perfil, funciones y responsabilidades, incluyendo situaciones graves e imprevisibles.

ARTÍCULO 30. El Comité Jurídico. Estará formado por cuatro integrantes, profesionales del derecho, que deberán proponerse por tres Organizaciones Federadas, pertenecientes a diferentes países.

El Comité Ejecutivo coadyuvará a revisar que las personas propuestas reúnan la mejor formación y experiencia en el ámbito del derecho.

Después de nombradas, dos integrantes del Comité Jurídico serán removidos por la Asamblea General cada cuatro años y nombradas dos personas para sustituirlos. Sus funciones serán:

- a) Resolver situaciones jurídicas graves, no previstas en los presentes Estatutos;
- b) Realizar modificaciones a los Estatutos cuando se les solicite o cuando lo crean necesario;
- c) Elaborar o modificar el Reglamento de Acreditaciones, el Reglamento de premios FLASSES, el Reglamento de Elecciones, el Reglamento del CLASES, el Reglamento de Ética y todos los reglamentos que se requieran, en coordinación con el Comité o Comisión respectiva y con el Comité Ejecutivo;
- d) Aconsejar y asesorar en cualquier controversia legal en la que la Federación pudiera verse involucrada.

El Comité Jurídico podrá ser convocado, de manera presencial o a distancia, por el Comité Ejecutivo o por tres representantes de Organizaciones Federadas, para plantearle situaciones legales graves, que no admitan demora. El Comité Ejecutivo deberá incluir en el orden del día de la Asamblea General próxima inmediata el tema y el Comité Jurídico deberá exponer ante la Asamblea General el resultado de sus análisis.

ARTÍCULO 31. El Comité Latinoamericano de Nomenclatura Sexológica, estará integrado por cinco personas, elegidas por la Asamblea General y su mandato durará cuatro años, pudiendo reelegírseles.

Serán personas pertenecientes a las Organizaciones Federadas de diferentes países, con probado y público reconocimiento en el área de la Sexología.

Sus funciones serán:

- a) El estudio y la investigación permanente de los avances terminológicos de la Sexología en el mundo.
- b) Afiliar a la FLASSES a Instituciones Internacionales dedicadas a la misma tarea.
- c) Dar a conocer, por todos los medios idóneos posibles los avances terminológicos de la Sexología.
- d) Recibir y analizar trabajos y sugerencias, serias y sustentadas, de integrantes de las Organizaciones Federadas
- e) Reglamentar su funcionamiento interno.

- f) Informar anualmente a la Asamblea General de los resultados de su trabajo.

ARTÍCULO 32. El Comité de Acreditaciones, estará integrado por cinco personas, electas cada cuatro años por la Asamblea General, pudiendo ser reelectas.

Deberán ser personas, pertenecientes y propuestas por Organizaciones Federadas, emergidas de instituciones académicas de reconocido prestigio de diferentes países,

Su función será revisar, aprobar, vigilar y supervisar todo lo relacionado con las acreditaciones que hiciera la FLASSES sobre estudios de posgrado, con estricto rigor académico.

En acuerdo con el Comité Jurídico, deberá elaborar el Reglamento correspondiente.

CURSOS DE FORMACIÓN

ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD SEXUAL A. C.

DIPLOMADO EN MEDICINA SEXUAL

<https://www.amssac.org/disfunciones-sexuales-em/>

 DIPLOMADO EN MEDICINA SEXUAL 3a generación COORDINADORA: VERÓNICA DELGADO PARRA  Agosto de 2026 - Junio de 2027 01 08 26 - 30 06 27 DIRIGIDO A PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD Y PSICOLOGÍA	 AVALADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AMSSAC 5 MODULOS EN 10 MESES 170 HORAS ACREDITADAS • 80% ASINCRÓNICO, LO QUE FACILITA VER LAS CLASES A TU RITMO Y TIEMPO • SESIONES SINCRÓNICAS DE INTEGRACIÓN CLÍNICA BIMESTRALES  MAYORES INFORMES ¡ESCRÍBENOS! informesamssac@gmail.com MENSAJE DE WHATSAPP 5525585075 5574373993
--	---

CURSO DE FORMACIÓN



INGRESO 2026

10ª edición
Destinado a profesionales de medicina y Lic. en psicología, y a estudiantes avanzadxs de estas carreras (etapa de PFO, práctica o tesis).

La particularidad de este espacio es la perspectiva de Género Prosexo, la cual no es sólo un tema dentro del programa sino que atraviesa toda la currícula. Los tres grandes ejes son: género y feminismo, terapia sexual, sociedad y cultura.

Coordinadoras generales:

- Lic. Silvia Aguirre MP. 1158 @lic.silviaaguirre
- Lic. Noelia Benedetto MP. 8136 @lic.noeliabenedetto

Cuerpo docente: profesionales y activistas de diferentes disciplinas (nacionales e internacionales)

Auspicia: Federación Sexológica Argentina (FESEA)

CURSO DE POSTGRADO

TERAPIA SEXUAL

con perspectiva de género prosexo

DURACIÓN
Bianual
300 hs.

INICIO
Abril de 2026

HORARIOS

- 8 a 13 hs. ARGENTINA
- Inicial: 3er sábado de abril a diciembre
- Avanzado: 4º sábado de abril a diciembre

MODALIDAD
100% Online
sincrónica

 Para más información contactanos a
@aguirrebenedettoconsultora
aguirrebenedettoconsultora@gmail.com

 **AD**
Aguirre Benedetto
consultoras en género
sexualidades y diversidades

CURSO DE FORMACIÓN

45 AÑOS DE EXPERIENCIA

8 DE AGOSTO 2026 | Cupos Limitados

Instituto Kinsey

XXIII POST GRADO

SEXOLOGÍA

Terapia y Educación Sexual con perspectiva de género, derechos y Neurociencias.

- DIRECTORES:**
Psic. Mirta Granero
Dr. Juan Impallari
- COORDINADOR:**
Dr. Javier Lola

Curso Virtual de 400 horas con evaluación y trabajo final integrador. Clases teóricas y prácticas supervisadas, investigaciones, jornadas, conversatorios y talleres.

25 docentes invitados (de Argentina y del extranjero) especializados en Sexología clínica y educativa.

ACREDITACIÓN
Este post grado cumple con las condiciones necesarias, que junto con otros antecedentes permitirán acreditarse en sexología clínica y/o educativa en **FLASSES Y FESEA**.

DIRIGIDO A:
Profesionales de medicina, psicología, psicopedagogía, kinesiología, abogacía, enfermería, docencia, terapia ocupacional, trabajo social, obstetricia, osteopatía y estudiantes avanzados de carreras humanísticas, de salud y de educación.

Clases segundo sábado de cada mes de 9 a 18 horas.
Duración: 2 años

INSTITUTO DE SEXOLOGÍA
Fundado en 1983

Inscripción Lun a Vier de 16 a 20hs.
+54 341 7923031
Ríoja 3012 - Rosario, Argentina.
secretaria@institutokinsey@gmail.com

AUSPICIAR
A.R.S.S. | **FESEA**
Asociación Argentina de Sexología y Sociología | Federación Argentina de Sexología

Relato: Posgrado en Sexología – Instituto Kinsey

En el corazón de Rosario, con más de 45 años de trayectoria, el Instituto Kinsey sigue escribiendo la historia de la educación sexológica en Argentina. Fundado en 1983, este espacio académico ha formado a generaciones de profesionales que hoy transforman la salud sexual en toda Latinoamérica.

En 2026, el Instituto lanza la XXIII Edición del Posgrado en Sexología, un programa innovador que integra terapia y educación sexual con una mirada de género, derechos y

neurociencias. Más que un curso, es una invitación a repensar la sexualidad desde una perspectiva integral, basada en la ciencia, la ética y la inclusión.

El posgrado cuenta con un equipo docente de excelencia, integrado por 25 especialistas de Argentina y del extranjero, y está dirigido por la Psic. Mirta Granero y el Dr. Juan Impallari, con la coordinación del Dr. Javier Lola. Juntos han diseñado un plan de estudios que combina clases teóricas, talleres prácticos, investigaciones, jornadas y conversatorios, todo en modalidad virtual, con una carga de 400 horas académicas.

Las clases se desarrollan de manera intensiva, el segundo sábado de cada mes, de 9 a 18 horas, con una duración total de dos años. Esta modalidad permite que profesionales de diferentes provincias y países puedan participar sin descuidar su práctica clínica o laboral.

El programa está dirigido a profesionales de la Medicina, Psicología, Psicopedagogía, Kinesiología, Abogacía, Enfermería, Docencia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Obstétricas, Osteópatas y Estudiantes Avanzados de Carreras de la Salud, la Educación y las Ciencias Sociales.

Al finalizar, los egresados podrán acreditarse en Sexología Clínica y/o Educativa a través de FLASSES y FESEA, dos de las entidades más reconocidas en el ámbito sexológico internacional.

Con inicio el 8 de agosto de 2026, este posgrado abre sus puertas a quienes desean ampliar sus conocimientos, sumar herramientas terapéuticas y educativas, y transformar la manera en que la sociedad vive, enseña y acompaña la sexualidad humana.

AVANCES DEL XXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL

Y

XV CONGRESO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SEXOLOGÍA

XXIII Congreso Latinoamericano
de Sexología y Educación Sexual
XV Congreso Federación Mexicana
de Educación Sexual y Sexología



CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL

CLASES 2026

“Justicia Sexual”

<https://congresofemess.org.mx/>

Convocatoria para la postulación de trabajos

Convocatoria

La Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES), la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología (FEMESS) y la Universidad Mexicana de Estudios y Postgrados (UMEP) organizan el **XXIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual (CLASES) 2026**, que se celebrará en la Ciudad de México, los **días 28 y 29 y 30 de octubre de 2026**.

Con el objetivo de impulsar la salud sexual y los derechos sexuales para todas las personas desde una mirada crítica, inclusiva y comprometida con la igualdad; por ello el lema de este año es “La justicia sexual”, un llamado a reflexionar, a transformar y a construir colectivamente una sexualidad más libre, más digna y humana.

En el marco del congreso se convoca a sexólogas/os/es y terapeutas sexuales, psicólogo/as/es, médicos/as y profesionales especialistas en salud sexual, educadores/as docentes en el campo de la sexualidad humana, investigadores/as y académicos/as en el ámbito de la sexología, profesionales de la salud, asociaciones, instituciones y a todo público interesado, a presentar trabajos libres, carteles, simposios, libros, materiales educativos, talleres, cursos y casos clínicos. Estas contribuciones deberán estar orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la investigación, el activismo, y la práctica profesional en el campo de la sexualidad humana.

La apertura de registro y la recepción de trabajos será a partir del 15 de marzo de 2026. El plazo límite para la postulación es el 09 de mayo de 2026 a través de las plataformas clases2026.org y congresofemess.org.mx donde también se podrá consultar la información referente a la sede, hospedaje e inscripciones.

Le invitamos a participar en el encuentro más relevante del ámbito de la sexología en Latinoamérica. Reserva tu lugar hoy mismo y contribuya al avance del conocimiento, la práctica clínica y la educación en Salud Sexual.

Fechas importantes

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la plataforma para el registro de propuestas	15 de marzo de 2026
Cierre de la plataforma para el registro de propuestas	9 de mayo de 2026
Publicación de los trabajos aceptados para ser presentados en el congreso*	31 de julio de 2026
Publicación del programa científico*	2 de agosto de 2026
Fechas de celebración del congreso	28, 29 y 30 de octubre de 2026

Costos de Inscripción

Vigencia de etapas: hasta 30 abril / 30 junio / 31 agosto / 29 de octubre (final).

Regla principal: Estudiantes = Federado – \$300 en todas las etapas.

Categoría	Hasta 30 abril	Hasta 30 junio	Hasta 31 agosto	Hasta 29 octubre (Final)
Congresista general	\$3,800	\$4,000	\$4,200	\$4,400
Organización federada vigente (FLASSES/ FEMESS)	\$3,400	\$3,600	\$3,800	\$4,000
Estudiantes	\$3,100	\$3,300	\$3,500	\$3,700
Grupo de 10 personas	\$3,200	\$3,400	\$3,600	\$3,800

“ Grupos mayores de 10 personas contáctanos para obtener un descuento especial”
 acfemess@gmail.com



REGLAMENTO DE PREMIOS BIANUALES

Considerando

Que corresponde a la Institución estimular y propiciar el reconocimiento y mejoramiento profesional y ético de sus agremiados premiando el esfuerzo y trabajo realizado en pro de la Sexología como campo del conocimiento y/o en algunas de sus áreas.

Considerando

Que es un deber de la Institución exaltar, destacar y perpetuar la memoria de las profesionales y los profesionales que bregan con tesón, mística y esmero por el brillo de una Sexología multidisciplinaria- en sus grandes ramas de investigación, clínica y educación sexual- realizando labores de progreso proactivo en beneficio de las colectividades y comunidades en donde desarrollan sus actividades.

Considerando

Que los EPONIMOS que se mencionan en el presente ACUERDO se han destacado en el decurso y las líneas de desarrollo de nuestra Federación, abarcando un prolongado período, llevando a cabo fecundas Historias de Vida y Acciones Concretas que han dignificado el prestigio de FLASSES en la región y en el mundo.

Acuerda

- 1.- Crear los Premios BIANUALES FLASSES los cuales constituyen, junto a la Medalla de la FLASSES, los máximos honores que otorga la institución.
- 2.- Los Premios BIANUALES FLASSES son:

Dr. RICARDO CAVALCANTI, a la Trayectoria Profesional más destacada en el campo de la Sexología y/o algunas de sus áreas en la Vida de UN miembro de una Asociación integrante de la Institución.

Dr. LEON ROBERTO GINDIN, al Profesional más destacado en el campo de la Sexología y/o algunas de sus áreas durante los 2 años de gestión realizada entre cada Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual-CLASES-.

Dr. FERNANDO BIANCO COLMENARES, al Trabajo de Investigación o Actualización más destacado en el campo de la Sexología y/o algunas de sus áreas presentado en el CLASES correspondiente.

Dr. ESTHER CORONA VARGAS, al Programa de Educación Sexual realizado por persona Institución, ONG, o Gobierno de la Región en el lapso de los 2 años precedentes al CLASES.

Dr. ANDRÉS FLORES COLOMBINO, al Trabajo de Investigación o Actualización más destacado en el campo de la Sexología y/o algunas de sus áreas presentado en el CLASES correspondiente y realizado por una Persona o Grupo de Personas, igual o menor de 40 años de edad.

Dr. RUBÉN HERNÁNDEZ SERRANO, al mejor libro publicado en el área, presentado en los 2 años de gestión del Periodo Federativo correspondiente.

Dr. JUAN JOSE BORRAS VALLS, al programa o trabajo realizado en la Defensa de los Derechos Sexuales.

Se podrán crear nuevos Premios Bianuales FLASSES a solicitud del Comité Ejecutivo de la misma con la opinión favorable del Comité de Acreditaciones y de la Comisión de Ética de Federación.

- 3.- Los Premios Mencionados serán entregados en la Sesión de Apertura de cada Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual CLASES, cada 2 años
- 4.- El Premio Bianual FLASSES consta de DIPLOMA en PERGAMINO y su publicación destacada en el Boletín de la FLASSES, previo Concurso ampliamente difundido.
- 5.- Los Premios Bianuales FLASSES serán otorgados previo concurso. Los recaudos para optar a los Premios, deberán ser entregados dos meses antes de la fecha seleccionada para la realización del CLASES.
- 6.- El Jurado estará integrado por el Epónimo del Premio respectivo o su Representante, El o La Presidente de FLASSES, y un tercer miembro designado por los 2 integrantes antes mencionados, a mutuo acuerdo.

PÁRRAFO ÚNICO

Cuando el Epónimo haya fallecido la Junta Directiva de la FLASSES designará su representante.

- 7.- Las decisiones de Jurado son Inapelables.
- 8.- Toda la documentación requerida para el otorgamiento del Premio quedará en manos de la Secretaria General de FLASSES. Deberán enviarse 3 copias del material correspondiente, una copia para cada uno de los jurados de cada Premio, y una copia que será archivada en la Biblioteca Rubén Hernández Serrano, ubicada en el CIPPSV en Caracas Venezuela.
- 9.- En cada oportunidad no se aceptará más de una Postulación, la cual puede ser hecha de manera Individual o por la Sociedad correspondiente.
- 10.- En caso de comprobarse alguna inexactitud o violación ética, el Comité Ejecutivo de FLASSES podrá retirar dicho Premio, previa opinión de la Comisión de Ética de FLASSES, haciendo pública esta decisión.
- 11.- Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Comité Ejecutivo de FLASSES, conjuntamente con el Consejo de Honor de la Federación.

El presente Reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FLASSES (2006-2010)

REGLAMENTO DE MEDALLAS DE DISTINCION EN VIDA

MARIA LUISA LERER.

Artículo 1.- La Medalla de Distinción en Vida MLL, tiene como finalidad Reconocer los méritos de aquellos profesionales que se han dedicado al campo de la Sexología lo cual le ha permitido hacer contribuciones fundamentales.

Parágrafo Único: El Reconocimiento se hará en vida y una sola vez.

Artículo 2.- La Medalla de Distinción en Vida es el máximo Acto de Reconocimiento que la Federación Latinoamericana de Sexología y Educación Sexual –FLASSES- ejecuta, conjuntamente con los Premios Bi Anuales, creados es 2010.

Artículo 3.- La Medalla de Distinción en Vida consta de una Medalla debidamente troquelada que por una cara tendrá el Sello y las Siglas de la FLASSES y en la otra cara dirá Medalla de Distinción en Vida con el nombre del homenajeado y de un Diploma firmado por todos los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación y por el Coordinador del Comité que Estudia y Recomienda a quien(es) se le debe otorgar la distinción.

Artículo 4.- La Medalla de Distinción en Vida se otorgará durante el Acto Inaugural del Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual–CLASES-.

Artículo 5.- Se podrán otorgar hasta cinco Medallas de Distinción en Vida en cada Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual –CLASES-.

Artículo 6.- El Comité que Estudia y Recomienda al Comité Ejecutivo de la FLASSES los profesionales a los cuales se les deben otorgar la Medallas de Distinción en Vida estará constituido por todos aquellos que hayan recibido la Medalla de Distinción en Vida.

Parágrafo Único: Una vez concluido el Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual –CLASES - el Comité Ejecutivo de la FLASSES designará el Coordinador del Comité que Estudia y Recomienda el otorgamiento de la Medalla de Distinción en Vida, el cual durará en sus funciones hasta el siguiente Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual - CLASES -.

Artículo 7.- Las Sociedades Miembros de la FLASSES postularán a aquellos profesionales que consideren meritorios a ser Reconocidos. Las postulaciones deben ser enviadas a la Secretaría General de la FLASSES la cual a su vez remitirá las postulaciones al Comité que Estudia y Recomienda el otorgamiento de la Medalla de Distinción en Vida.

Parágrafo Único: El Coordinador del Comité que Estudia y Recomienda el otorgamiento de la Medalla de Distinción en Vida recogerá las recomendaciones de los miembros del Comité, presentando un informe al Comité Ejecutivo de la FLASSES donde propondrá los nombres de los profesionales a los cuales se les otorgará la Medalla de Distinción en Vida debidamente sustentado en las recomendaciones de los miembros del Comité que Estudia y Recomienda el otorgamiento de la Medalla de Distinción por Vida.

Artículo 8- Las Postulaciones se podrán hacer desde el mes posterior a la finalización del Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual –CLASES- hasta tres meses antes de la celebración del próximo CLASES.

Artículo 9. La postulación debe contener: 1.- Nombres y Apellidos del profesional; 2.- Institución donde realizó sus estudios de secundaria, universitarios y de postgrado. 3.- Una descripción cronológica de su desarrollo profesional. 4.- Si tiene o no afiliación a instituciones de Educación Superior. 5.- Listado de sus publicaciones y 6.- Un razonamiento que justifique que contribución mayor ha hecho al campo de la Sexología el profesional propuesto, que lo hace meritorio del ser reconocido con la Medalla de Distinción en Vida de la FLASSES.

Artículo 10. A las Sociedades proponentes se le participará de la aprobación o no de la Medalla de Distinción en Vida a los profesionales propuestos un mes antes de celebrarse el Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual- FLASSES-

Artículo 11.- La Segunda Vicepresidencia del Comité Ejecutivo de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual deberá llevar un archivo de los profesionales a los cuales se les ha otorgado la Medalla de Distinción en Vida de la FLASSES.

Parágrafo Único: El Archivo consta de: 1. Nombre y Apellido; 2.- Año en que se otorgó la Medalla; 3.- País de Origen; 4.- Dirección de habitación y teléfono; 5.- Correo electrónico y Fax

A fin de otorgar la o las Medallas de Distinción en Vida de la FLASSES en ocasión de celebrarse el XV FLASSES las sociedades proponen seleccionar a los profesionales que pudieran ser Reconocidos. Para ellos utilizarán los medios de telecomunicación y todo aquello que sea necesario para tener las propuestas de designaciones con la debida antelación de TRES meses previos a la fecha de realización del Congreso Bi Anual de la Federación.

El presente Reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FLASSES el 3 de septiembre de dos mil ocho, luego de ser propuesto por la Comisión designada por la Asamblea de la FLASSES integrada por los Drs. Rubén Hernández, Ricardo Cavalcanti, León Roberto Gindin y Fernando Bianco.

CALENDARIO DE EVENTOS

Lista de Congresos y Eventos de Sexología

2026

Julio

The 26th International AIDS Conference	Rio de Janeiro Brasil	Julio 26 - 31	https://www.iasociety.org/conferences/aids2026/registration-logistics/registration
--	-----------------------	---------------	---

Septiembre

Día Mundial de la Salud Sexual	En todo el mundo	Septiembre 4	https://worldsexualhealthday.org
--------------------------------	------------------	--------------	---

2º Congreso Internacional de la SAEVPH	Buenos Aires Argentina	Septiembre 17 - 18	https://www.instagram.com/p/DTNyMW_kd3L/
--	------------------------	--------------------	---

Octubre

XXIII Congreso Latinoamericano FLASSES XV Congreso FEMESS	Ciudad de México México	Octubre 28 - 30	https://congresofemess.org.mx/
--	-------------------------	-----------------	---

Noviembre

WPATH 29th Scientific Symposium	Ciudad de México México	Noviembre 7 - 12	https://wpath.memberclicks.net/symposium-registration2026#!/
---------------------------------	-------------------------	------------------	---

REQUISITOS PARA AUTORES/AS

Los trabajos para publicar en el Boletín deberán enviarse tomando en cuenta las siguientes especificaciones:

- Archivo de Word
- Letra Arial 12 puntos con interlineado 1,5.
- Texto justificado

El trabajo puede ser de uno de los siguientes tipos relacionados con la sexualidad en cualquiera de sus aspectos:

- Artículos científicos
- Reflexiones
- Comentario de libro
- Comentario de arte
- Compartir calendario de futuros cursos y eventos.

Envío:

Los textos deben ser enviados al correo oficial de la Secretaría de FLASSES

secretariaflasses22.26@gmail.com